Correo [illegible] y vaya [illegible] una [illegible] de la costa
y lo que fuere de mas [illegible] lo que por cedula
de los dhos señores capitanes Juan Gonçalez de Sepulbeda
y don Luis Garcia [illegible] qualquiera dellos con que
se le de el recado en forma.

Alvarado

Lucas moreno

Cavildo en
1ra a de março

En la ciudad de Cartagena en primero de [illegible]
de mill y seiscientos y beinte y cinco años, los señores licenciado
Albarado Calderon alcalde mayor desta ciudad y los
señores Nicolas Garre de Caceres, Juan Gonçalez de Sepul-
beda, don Luis Gonora de Caceres, [illegible] Juan Garcia, don
Juan Muñoz Mergete, Luis Rosique, Alvaro Albarez
de [illegible] y don Andres Rosique, regidores,
se juntaron en las casas de dho alcalde mayor
a cabildo ordinario [illegible] y juntos acor-
daron lo siguiente.

En este ayuntamiento se abrio una carta de Su
Magestad despachada por su real Consejo